



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 25 veinticinco de abril del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez numero 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; el Lic. Martín Vaca Huerta, Director de Asuntos Jurídicos; el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; el Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; los cuatro en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente - - -

**ORDEN DEL DIA**





1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. - - - - -
3. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Reserva de Información contenida en los expedientes: - - - - -

No. de oficio	No. de expediente	Fecha de recibido
CM/UI/953/2022	CIM-EIA-UI-54/2022	20/04/2022
CM/UI/958/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	20/04/2022
CM/UI/957/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	20/04/2022

4. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la clasificación parcial de la información confidencial, así como la Versión Pública de I **“Expediente RAMO 33 2019 Comprobaciones.”**, solicitado por el C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio número : **UT-551/2022**, con fecha de recibido 25 de abril del presente año. - - - - -
5. Asuntos Generales y Clausura. - - - - -

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité; lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce





y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. -----  
En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la  
sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al  
Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se  
registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que  
en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se  
asentara bajo la inscripción **013/CT/MSLP/2022**.-----

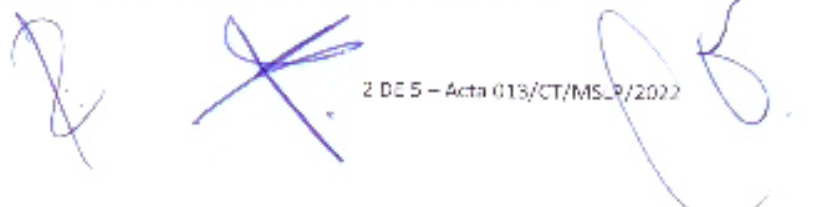
**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, el  
Presidente del Comité pide al Secretario proceda con el mismo, por lo que da  
cuenta al Pleno de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones,  
Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,  
mediante el cual solicita la reserva de la información contenida en los expedientes  
de Presunta Responsabilidad Administrativa que se enlistan a continuación: -----

No. de oficio	No. de expediente	Fecha de recibido
CM/UI/953/2022	CIM-EIA-UI-54/2022	20/04/2022
CM/UI/958/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	20/04/2022
CM/UI/957/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	20/04/2022

Hecho lo anterior, el Secretario del Comité procede a dar lectura de la propuesta  
presentada por el Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría Interna  
Municipal, de los acuerdos de reserva promovidos, lo cuál lo fundamenta y motiva  
conforme lo establecido por los numerales 3 fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117,  
118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 y demás relativos de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,  
en concatenación con los numerales 18 fracción IX, y 19 del Reglamento de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí.  
La información será reservada hasta en tanto no se emita el informe de la  
Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente o en su caso el acuerdo  
de conclusión y archivo en el Expediente de Presunta Responsabilidad  
Administrativa a que se hace referencia, o en el termino de cinco años, como lo  
establecen los numerales 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Las constancias  
que integran los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad  
Administrativa, que nos ocupan, se encuentran dentro de los supuestos que  
Establece el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a  
la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: -----

**Artículo 129.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya  
publicación: -----







# San Luis Potosí

GOBIERNO DEL ESTADO

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; --

Así como toda vez que la Ley de Responsabilidades Administrativas para El Estado y Municipios de San Luis Potosí, es de orden público e interés general y el orden jurídico tutelado, es que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observe los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el Servicio Público, lo anterior atendiendo a que los actos de control interno tienen como objetivo determinar si el Servidor Público cumplió o no con las obligaciones propias del cargo y si por ende la conducta desplegada por éste resulta compatible o no con el servicio que presta, en consecuencia, esta investigación deberá de ser de carácter reservado, es decir se encuentra restringida al acceso público, ya que la publicación de esta información puede poner en riesgo la ejecución de la resolución, alterando así su resultado, pues se podría viciar la voluntad del órgano de fiscalización, provocando a su vez un daño presente, probable y específico. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. Una vez señalado lo anterior, se solicita por parte del Presidente del Comité, que si no existe objeción los asistentes, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, y no habiendo señalamiento en contrario, queda aprobada la reserva de la información contenida en los expedientes: -----

No. de oficio	No. de expediente	Fecha de recibido	No. de acuerdo
CM/UI/953/2022	CIM-EIA-UI-54/2022	20/04/2022	CTA-249-IR-013/2022
CM/UI/958/2022	CIM-EIA-UI-52/2022	20/04/2022	CTA-250-IR-013/2022
CM/UI/957/2022	CIM-EIA-UI-53/2022	20/04/2022	CTA-251-IR-013/2022

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Secretario C. Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, por lo que da cuenta al Pleno de oficio número: **UT-552/2022**, con fecha de recibido 25 de abril del año en curso, firmado por el de la voz, en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la Versión Pública del **"Expediente RAMO 33 2019 Comprobaciones"**, en virtud de lo anterior el solicitante interpuso ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a información Pública del Estado de San Luis Potosí, el recurso de revisión registrado con el número RR 2494/2019-2, al cuál se le dio admisión, al considerarse que la información no corresponde con lo solicitado, la Comisión dicto proveído de fecha 15 de enero del año 2020 y notificando a este H. Ayuntamiento en posterior fecha 29 de noviembre del 2021, mediante el cuál conmina a entregar la totalidad de la información requerida, por lo que la Unidad de Transparencia con el fin de entregar la información solicitada en fecha 25 de abril del presente año, la Unidad a través del oficio U.T. 0540/2022,





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DEL ESTADO

solicito al Sistema Municipal DIF aportara la información que pudiera dar respuesta a lo solicitado y a través del oficio: DIF/D/0750/2022 recibido con fecha 25 de abril del año en curso, el área turno a 1 sobre cerrado, conteniendo la información solicitada, advirtiendo que esta contiene datos personales. -----

Dando vista de lo anterior al Comité, el Secretario, expone la propuesta por parte de la Unidad de Transparencia, la cual se fundamenta en lo dispuesto por los numerales 3 fracciones XI y XVII, XXXVII, 24 fracción VI, 82 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en los artículos 3 fracción XI, 6, 16, 17, 18, 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

**Artículo 3.** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí. - Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----

**XI-Datos Personales:** cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afectan su intimidad. -----

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública con clasificación parcial de información confidencial, presentada por la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por parte de los miembros del comité. -----

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de aprobar la Clasificación Parcial, y por tanto, la generación de la Versión Pública requerida, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada la clasificación parcial de la información confidencial, así como la aprobación de la Versión Pública del **"Expediente RAMO 33 2019 Comprobaciones."** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo el **CTA-252-VP-013/2022.** -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el quinto punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

-----  
-----  
-----  
**-CIERRE DE LA SESION-**  
-----



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAJAL

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.

-----  
DOY FE  
-----

**LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

13º Regidor y Presidente de la Comisión de  
Transparencia y Acceso a la Información

**LIC. MARTÍN VACA HUERTA.**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

Director de Asuntos Jurídicos

**LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ**  
**VOCAL DE COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

Contralora Interna Municipal

**MTRO. JOSÉ SALVADOR**  
**MORENO ARELLANO**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

Oficial Mayor

**LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

Director de Normatividad y Asuntos  
Institucionales

**LIC. CARLOS EDUARDO**  
**MEDINA GUERRERO.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (EJERCICIO 2021-2024), CELEBRADA EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.